Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad	
1503002718	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	400181

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE AYOLAS — Documento: 80025366-3

Domicilio: AV.MCAL.LOPEZ BºSANTA ROSA DE LIMA — Localidad: AYOLAS

Tomador: FAMILIAR SRL — Documento: 80021969-4

Domicilio: JOHN F. KENNEDY NRO 939 CASI HERMINIO GIMENEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/11/2019	00:00 hs de 19/11/2019	24:00 hs de 18/03/2020	121	Gs. 13.592.315

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, con domicilio en AV.MCAL.LOPEZ BºSANTA ROSA DE LIMA, AYOLAS - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 13.592.315.- (Guaranies: Trece Millones Quinientos Noventa Y Dos Mil Trescientos Quince .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FAMILIAR SRL, con domicilio en JOHN F. KENNEDY NRO 939 CASI HERMINIO GIMENEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL BARRIO MARIA GRACIELA DE LA CIUDAD DE AYOLAS, OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°21/2019, SEGUN CONTRATO N°25/2019. ID N° 371.142.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0003
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	891.636
I.V.A. s/Prima	89.164
Premio	980.800
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	980.800

Agente: RIVAS CLERICI, JORGE ALBERTO
Dir.: AZARA 2973 E/ ACA VERA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 747 Tel: 0981411465

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		980.800
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/11/2019	980.800
TOTAL		980.800

Emitido en ASUNCION, 26 de noviembre de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

La presente póliza consta de: 5 Página(s)